



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.16-2026-DNFG/FySE

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

DE: ANEL FLORES
Contralor General



FECHA: 15 DE MAYO DE 2026

ASUNTO: LÍMITE AUTOMÁTICO DE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS, PARA LA EMISIÓN DE FIANZAS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO

Les informamos que las empresas aseguradoras **ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., CHUBB SEGUROS PANAMÁ, S.A. e INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.**, han sido incorporadas en el listado de compañías aseguradoras autorizadas para la emisión de fianzas, destinadas a garantizar las obligaciones contractuales contraídas con el Estado, las cuales forman parte de Grupos Económicos que respaldan su solidez financiera y económica para garantizar los compromisos a nivel estatal. Los Límites Automáticos autorizados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá para las citadas aseguradoras, el cual se basa en la sumatoria del 10% del patrimonio neto ajustado y el monto aprobado en los contratos de reaseguro, suscritos por cada una de las mencionadas empresas, se detallan a continuación:

ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-25	B/. 2,493,882
Contrato de Reaseguros	B/. 13,400,000
Monto Automático hasta el 31-03-27	B/. 15,893,882

CHUBB SEGUROS PANAMÁ, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-25	B/. 1,651,522
Contrato de Reaseguros	B/. 183,000,000
Monto Automático hasta el 01-01-27	B/. 184,651,522

.../...

INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-25	B/. 1,092,187
Contrato de Reaseguros	<u>B/. 88,868,000</u>
Monto Automático hasta el 31-12-26	<u>B/. 89,960,187</u>

Estas aseguradoras, se suman al listado previamente publicado mediante Circular No.8-2026-DNFG/FySE de 8 de abril de 2026, así como las compañías adicionadas mediante Circular No.15-2026-DNFG/FySE de 4 de mayo de 2026.

c. Dirección Nacional de Fiscalización General